



TIPO DE DOCUMENTO: **FORMATO**  
 NOMBRE: **GESTION DEL TALENTO HUMANO / SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LOS GERENTES PUBLICOS**  
 RESPONSABILIDAD POR APLICACION: **TODO LOS PROCESOS**  
 CODIGO: **GH-FC-71**  
 VERSION: **1**  
 PAGINA: **1 de 1**

NOMBRE GERENTE PÚBLICO: **María Fernanda Potes Paier**  
 VIGENCIA: **01/01/2018 - 31/12/2018**  
 AREA O DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑA: **Dirección de Cooperación Internacional**

N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	Avance				Evaluación				
							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% cumplimiento de indicador 2° Semestre	Resultado	Descripción	Evidencias	Ubicación
1	1. Diversificar la agenda de política exterior hacia sectores ejes de desarrollo nacional, fortaleciendo las relaciones bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	Negociar instrumentos de cooperación con países que brindan cooperación para el desarrollo	4 instrumentos negociados	02/01/2018 - 28/12/2018	Solicitar insumos a las entidades Negociar los instrumentos con los cooperantes Acordar y suscribir el instrumento  Hacer seguimiento y monitoreo	34%	34%	26%	0%	Se suscribieron 3 instrumentos de cooperación con países que brindan cooperación para el desarrollo se tenía prevista la suscripción de la Enmienda VIII al DOAG con Estados Unidos para el mes de junio, sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un instrumento de común acuerdo, el proceso de negociación tomó más tiempo del previsto, dados algunos ajustes sobre la propuesta del texto. Se espera y se adelantan las gestiones para que la precitada Enmienda sea suscrita durante el mes de Julio de 2018.	26%	9%			
2	6. Consolidar y orientar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.	Consolidar las relaciones de Colombia con los países de América Latina, Asia y África, a través de la conformación de Programas Bilaterales de Cooperación Sur-Sur	6 Programas Cooperación Sur-Sur conformados	02/04/2018 - 28/12/2018	Propuesta de realización de la comisiones mixtas y definición conjunta de fechas (comunicaciones, email)  Preparación del encuentro de Comisión Mixta Negociación Acta y Programa de la Comisión Mixta (Comunicaciones, e-mail, reuniones virtuales)  Celebración de la Reunión de Comisión Mixta, y aprobación del Programa de Cooperación (numero de Proyectos aprobados y suscripción del Acta)	33,00%	8%	17%	25%	Se supero el porcentaje de cumplimiento de programado para el primer semestre dado que se suscribieron Programas Bilaterales de Cooperación Sur-Sur con Ecuador, Panamá, Costa Rica y El Salvador.	17%	5%			
3	6. Consolidar y orientar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.	Fomentar la implementación de proyectos de Cooperación Sur-Sur en áreas prioritadas para fortalecer las relaciones con el Caribe.	4 proyectos en Operación	02/04/2018 - 28/12/2018	Coordinación con APC-Colombia para la formulación y ejecución de proyectos  Coordinación tanto con APC- Colombia como con las entidades técnicas vinculadas a los proyectos en la ejecución de las actividades  Seguimiento con el país responsable del proyecto	33,0%	25%	25%	8%	Se cumple el porcentaje de cumplimiento de programado para el primer semestre dado que se adelantaron 3 proyectos de cooperación sur-sur con San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Dominica.	25%	8%			
<b>Total</b>						<b>100%</b>						<b>22%</b>			

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional): Realizar un (1) Seminario de Cooperación en Seguridad a nivel regional, dirigido a los países de una de las regiones prioritadas en la Estrategia de Cooperación en Seguridad Integral.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / SEGUIMIENTO: **13/07/2018**

Firma del Supervisor Jerárquico:

Firma del Gerente Público:

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.